



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 30 de mayo de 2012.

Número 65

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Autoriza a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO SIGMUND FREUD**, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

DEUDA Pública al 31 de Marzo de 2012, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2010, la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, que imparte estudios con alumnado mixto y turno matutino, solicitó el Cambio de Domicilio del inmueble, de Avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, al nuevo domicilio ubicado en calle Circuito Laguna La Mancha, número 164, fraccionamiento Villas Diamante, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, tiene autorización para impartir educación básica de educación primaria, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 110, de fecha 14 de septiembre de 2004.

TERCERO.- Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; acorde con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta en dicho plantel, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo establecido en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que la Autorización se otorga en caso de que el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que, a través del oficio SET/SP/0477/2010 de fecha 18 de agosto de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, Autorización para el Cambio de Domicilio de sus instalaciones, de Avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, al nuevo domicilio ubicado calle Circuito Laguna La Mancha, número 164, fraccionamiento Villas Diamante, de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO SIGMUND FREUD, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, la Autorización para el Cambio de Domicilio de sus instalaciones, de Avenida Verano, número 312, fraccionamiento Villas de Imaq, al nuevo domicilio ubicado en calle Circuito Laguna La Mancha, número 164, fraccionamiento Villas Diamante, impartiendo estudios de educación primaria con alumnado mixto, turno matutino, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **0308435**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, queda obligada a otorgar becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, así como a través de visitas de inspección extraordinarias, sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado. El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo de Autorización No. 0308435 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 110 de fecha 14 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO QUINTO.- La ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro de la Autorización de estudios, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado del plantel, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar; así como la entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa competente, proporcionando en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, deberá incluir en la documentación que expida y publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique el mismo; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO SIGMUND FREUD, para que cumpla con los compromisos establecidos en el mismo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Informe del estado que guarda la Deuda Pública de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al día 31 de Marzo del 2012.

| DEUDA PÚBLICA 2012 | | | | | |
|---------------------------|----------------------------|--------------------|---|----------------------------|------------------|
| MES | IMPUESTOS POR PAGAR | PROVEEDORES | DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO | ACREEDORES DIVERSOS | TOTAL |
| ENERO | 18,487,248.61 | 86,511,979.27 | 1,107,830,966.74 | 20,314,541.00 | 1,233,144,735.62 |
| FEBRERO | 19,599,421.72 | 75,568,290.41 | 1,102,070,767.65 | 20,289,776.00 | 1,217,528,255.78 |
| MARZO | 18,990,452.36 | 68,244,616.76 | 1,096,310,484.54 | 20,397,033.00 | 1,203,942,586.66 |

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO 2011-2013.- TESORERO MUNICIPAL.- CP. JOSÉ ANDRÉS ARAMBULA OSORIA.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 30 de mayo de 2012.

Número 64

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 3173.- Balance Final de Liquidación de Johnson Electric Automotive de México, S.A. de C.V. | 3 | EDICTO 3723.- Expediente Número 642/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 3605.- Expediente Número 01079/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 3 | EDICTO 3724.- Expediente Número 00276/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3702.- Expediente Número 1414/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Testamento Publico Abierto. | 3 | EDICTO 3725.- Expediente Número 00222/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3703.- Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Poder Especial y Contrato de Compra Venta. | 3 | EDICTO 3726.- Expediente Número 00087/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3704.- Expediente Número 1092/20119 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 4 | EDICTO 3727.- Expediente Número 00153/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3705.- Expediente Número 00501/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario | 4 | EDICTO 3728.- Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 3706.- Expediente Número 01209/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 4 | EDICTO 3729.- Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3707.- Expediente Número 00872/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 4 | EDICTO 3730.- Expediente Número 00314/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3708.- Expediente Número 01071/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 5 | EDICTO 3731.- Expediente Número 00298/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3709.- Expediente Número 00352/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 5 | EDICTO 3732.- Expediente Número 32/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 3710.- Expediente Número 00181/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción. | 5 | EDICTO 3733.- Expediente Número 62/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 3711.- Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Hipoteca. | 6 | EDICTO 3734.- Expediente Número 00359/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3712.- Expediente Numero 00708/2011 relativo al Juicio Sumario Civil. | 6 | EDICTO 3735.- Expediente Número 00468/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In) testamentario. | 12 |
| EDICTO 3713.- Expediente Número 01071/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 8 | EDICTO 3736.- Expediente Número 00848/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 12 |
| EDICTO 3714.- Expediente Numero 1160/10, relativo al Juicio de Desahucio. | 8 | EDICTO 3737.- Expediente Número 00305/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3715.- Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 3738.- Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 3716.- Expediente Número 00098/2012 relativo al Juicio Sumario. | 9 | EDICTO 3739.- Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 3720.- Expediente Número 00598/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 3740.- Expediente Número 00337/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 3721.- Expediente Número 00642/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 3741.- Expediente Número 00429/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 3722.- Expediente Número 00116/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 3742.- Expediente Número 00427/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|--|------|
| EDICTO 3743.- Expediente 00102/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 3744.- Expediente Número 400/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 3745.- Expediente Número 00631/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 3746.- Expediente Número 00062/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 3747.- Expediente Número 00572/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 3748.- Expediente Número 0976/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 3749.- Expediente Número 00613/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 3750.- Expediente Número 00702/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 3751.- Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 3752.- Expediente Número 00503/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 3753.- Expediente Número 1279/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 3754.- Expediente Número 00046/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 3755.- Expediente Número 0501/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario | 15 |
| EDICTO 3756.- Expediente Número 132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3757.- Expediente Número 280/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3758.- Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3759.- Expediente Número 00443/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3760.- Expediente 00103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 3761.- Expediente Número 00672/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 3762.- Expediente Número 00282/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 17 |
| EDICTO 3763.- Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 17 |
| EDICTO 3764.- Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 18 |
| EDICTO 3765.- Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 18 |
| EDICTO 3766.- Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato. | 19 |
| EDICTO 3542.- Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 20 |

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
JOHNSON ELECTRIC AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en virtud de que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de noviembre de 2010 se aprobó la disolución e inició del proceso de liquidación de la sociedad denominada JOHNSON ELECTRIC AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se publica el siguiente balance final de liquidación:

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------|-----------------------|---|----------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | -50,877,153.68 | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 11,580,564.03 |
| | | CAPITAL | |
| | | CAPITAL SOCIAL | 39,296,589.65 |
| TOTAL | -50,877,153.68 | TOTAL | 50,877,153.68 |

En términos de la fracción 1 del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a cada uno de los accionistas de la Sociedad le corresponderá la parte proporcional que a continuación se indica:

Johnson Electric Automotive, Inc. 99.99%
Johnson Electric North América Holdings, Inc. 0.01%

El presente balance se publicará TRES VECES, de diez en diez días y quedará a disposición de los accionistas junto con los papeles y libros de la Sociedad por un plazo que concluirá 15 días después de la última publicación y, transcurrido dicho plazo se convocará a la asamblea general de accionistas que ordena la fracción III del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para que se apruebe en forma definitiva el balance de liquidación.

Liquidador, CEYLON WHITE.- Rúbrica.
3173.- Mayo 2 16 y 30.-3v3.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 01079/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LO TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos RICARDO LÓPEZ VENTURA Y MARTHA VELASCO MOTO DE LÓPEZ, se ordenó secar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río Suchiate número 83, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente al lote 5 de la manzana 7, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.70 metros con lote 04, AL SUR.- 16.70 metros con lote 06, AL ORIENTE.- 6.50 metros con lote 54, AL PONIENTE.- 6.50 metros con Avenida Río Suchiate y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 141,900.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3605.- Mayo 23 y 30.-2v2.

**EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

VÍCTOR LERMA TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por autos de fecha doce y catorce de octubre del dos mil diez, dictados por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1414/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Inexistencia de Testamento Publico Abierto, promovido por CLEMENTINA LERMA RAMÍREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LERMA RAMÍREZ, en contra de SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, EDUARDO JOSE GARZA LÓPEZ Y OTROS.

Ordenándose llamarlo a Juicio por auto de fecha nueve de febrero del das mil once y emplazarlo por edictos ordenado por auto de fecha siete de mayo de dos mil doce, edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del propio tribunal, se emplaza a Juicio al C VÍCTOR LERMA TORRES, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para que comparezca a contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3702.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

**EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.
MA. DE LOS ÁNGELES RUIZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Poder Especial y Contrato de Compra Venta, promovido por el C. ILDELFONSO DESIGA FERNÁNDEZ, en contra de ALFREDO DECIGA GONZÁLEZ, MA. DE LOS

ÁNGELES RUIZ Y OTROS, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas 14 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.
3703.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. MARCIAL TORRES JARA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil doce, ordenó el emplazamiento por edictos dentro del Expediente Número 1092/20119 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ; en contra del C. MARCIAL TORRES JARA, ordenándose emplazar a MARCIAL TORRES JARA, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3704.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

LIDIA REYES DE LA PORTILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (20) veinte de marzo del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00501/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL DE LA TORRE ESPARZA, en contra de LIDIA REYES DE LA PORTILLA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. LIDIA REYES DE LA PORTILLA, haciéndole saber a la demandado LIDIA REYES

DE LA PORTILLA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que prodezca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3705.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GABRIEL MORENO GALLARDO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01209/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVIA CASTRO CHARLES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El ejercicio conjunto de la patria potestad de mis menores hijos JOSUÉ IVAN Y JESSICA GABRIELA DE APELLIDOS MORENO CASTRO.

B).- La sana convivencia con mis menores hijos anteriormente mencionados según su máximo criterio de interpretación.

C).- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 17 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3706.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KRADIEL MONTAÑO DEL ÁNGEL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SILVESTRE MONTAÑO CARRILLO, denunciado por los C.C. ROSALINDA DEL ÁNGEL CAMPOS, ANTONIA SUKEY MONTAÑO DEL ÁNGEL, JENNIE MONTAÑO DEL ÁNGEL Y BERENICE MONTAÑO DEL ÁNGEL, bajo el Expediente Número 00872/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se

edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, lo anterior toda vez al desconocerse el paradero y domicilio actual del presunto heredero en mención, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice denunciante que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la persona en cita o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3707.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PABLO MARTÍNEZ RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (06) seis de octubre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Maribel Morales Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del C. Lic. Alberto Rendón Alanís, apoderado jurídico general y especial cambiarlo de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. y continuado por los C.C. Licenciados Omar Alejandro Zúñiga Villegas y Manuel Alejandro Lombera Hernández en su carácter de endosarios en procuración del C. Licenciado José Roberto Flores Avilés apoderado jurídico de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada MADERAS Y MATERIALES DE LOS AZTECAS S.A., y del C. PABLO MARTÍNEZ RAMÍREZ, por auto de fecha (03) tres de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El inmediato pago de la suma en dinero por la cantidad de \$ 176,318.83 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 3.00% mensual de los vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente litigio y absoluta liquidación de lo reclamado.

C).- El pago de los intereses moratorios a razón del 3.00% mensual de los vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente litigio y absoluta liquidación de lo reclamado.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio hasta su total y absoluta conclusión.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en el periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 15 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3708.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. JOSE DE JESÚS NAVEJAR CEDILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARISELA MANRÍQUEZ PÉREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

E).- el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3709.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00181/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción, promovido por la C. EVA PATRICIA RESENDIZ RIVERA, en contra de BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO, y otro, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del año dos mil doce.- Con la promoción inicial y Anexos.- Téngase por presentada a la ciudadana EVA PATRICIA RESENDIZ RIVERA, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Prescripción, en contra de BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO, y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00181/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas

y rubricadas por la Secretaría del Juzgado emplácese al demandado BENJAMÍN DE CASTRO CASTRO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial por tres veces consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de dicho demandado, y por cuanto hace al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, quien tiene su domicilio en: calles Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, y reclamando de ambos demandados los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00181/2012 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Brasil N°. 105 Oriente Interior, entre calle Álvaro Obregón y 13 de Enero de la colonia Benito Juárez, de Cd. Madero, Tamaulipas, y como Asesor Legal al Licenciado Abelardo del Ángel Burgos.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente a los demandados.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 21 de febrero del 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3710.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. Persona Moral Denominada NACIONAL FINANCIERA S.N.C. BANCO DE DESARROLLO como fiduciaria del fideicomiso denominado, "FONDO ADMIC"; sucesión de HOMERO DE JESÚS MARTÍNEZ VELASCO y ELVA ACEVEDO NORATO. PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha catorce de mayo del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00166/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Hipoteca en contra de la persona

moral denominada NACIONAL FINANCIERA S.N.C. BANCO DE DESARROLLO como fiduciaria del fideicomiso denominado, "FONDO ADMIC", y en contra de la sucesión del señor HOMERO DE JESÚS MARTÍNEZ VELASCO y de la señora ELVA ACEVEDO NORATO, consorte y deudor solidario del señor HOMERO DE JESÚS MARTÍNEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de Mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 15 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3711.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALICIA GARCÍA ALVARES DE OLGUÍN Y AGUSTÍN OLGUÍN GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO

El C Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil once ordeno la radicación del Expediente Numero 00708/2011 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. ARNULFO REYNALDO VARGAS DE LEIJA en contra de los C.C. AGUSTÍN OLGUÍN GARCÍA, ALICIA GARCÍA ÁLVAREZ DE OLGUÍN, JULIETA OLGUÍN GARCÍA, LIC. RIGOBERTO GARCÍA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO No. 216, C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. AGUSTÍN OLGUÍN GARCÍA Y ALICIA GARCÍA ÁLVAREZ DE OLGUÍN, de quienes reclama:

A).- La declaración judicial de existencia de mi derecho de copropiedad sobre el bien inmueble identificado como fracción 8 (ocho), de la manzana 37 (treinta y siete), de la zona 25 (veinticinco), de la colonia Roma del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (675.91m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco trazos lineales que son 5.50 metros 1.67 metros 3.10 metros y 23.93 metros, colindando con el lote 1 (uno); AL SUR: en 38,2 metros lineales colindando con lote 7 (siete); AL ESTE: en dos trazos lineales uno de 19.00 metros y otro de 2.00 metros colindando con el lote 3 (tres) y fracción del lote uno (1), y AL OESTE: en tres trazos, el primero de 3.60 metros, el segundo de 0.60 metros y el tercero de 19.20 metros colindando con la fracción del lote 1 (uno) y con calle Alba (Nicolás Bravo), inscrito en la Sección Número 8330, Legajo 6-667, del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha 9 de enero del año dos mil uno a nombre del suscrito ARNULFO REYNALDO VARGAS DE LEIJA, por Adjudicación en Remate Judicial del 100% de la propiedad en referencia ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, hoy Instituto Registral y Notaria de Tamaulipas no obstante de lo anterior el Señor Agustín Olguín García, esposo de quien fue mi demandada como avalista del documento base de la acción cambiarla directa que ejercité y de quien adquirí como ya se dijo, por adjudicación judicial, el inmueble que se refiere en las primeras líneas de este inciso "A", Señora Alicia García Álvarez de Olguín, interpuso amparo directo ante el Juzgado Décimo de Distrito en Tamaulipas, con base en Tampico, el que se radico con el Número 801/2002, para reclamar el 50%

(cincuenta por ciento) por gananciales matrimoniales por haber estado casado con la citada Señora Alicia García, y no haber sido nunca llamado a Juicio; amparo que le fue concedido, confirmado posteriormente en revisión en Segunda Instancia constituyéndose, así la copropiedad referida entre el señor Agustín Olguín García y el suscrito, sumándose a ella, asimismo, la Señora Julieta Olguín García precisamente hija de los Señores Agustín Olguín y Alicia García, merced a un fatal y descarada violación a la ley del Registro Público por funcionarios de este mismo organismo, ya que no obstante de haber quedado inscrito el gravamen por embargo sobre la totalidad del inmueble, se inscribió ilegalmente un contrato de donación por el cual estos le cedían una fracción del predio en cuestión, anteriormente embargado; obviamente, copropietaria, esta Señora Julieta Olguín García, con derecho tan solo a la parte indivisa del 50% correspondiente al señor Agustín Olguín García, más no a la correspondiente del otro 50% del suscrito.

B).- La división y partición y partición de la copropiedad inherente, surge por efectos de la ejecutoria de amparo de fecha 22 de mayo del año dos mil tres, que confirmo la sentencia también de amparo de fecha 20 de enero del mismo año dos mil tres por el H. Cuarto Tribunal Colegiado del Decimonoveno circuito con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la que reconoció al Señor Agustín Olguín García el derecho al 50% (cincuenta por ciento) sobre el mismo inmueble, por gananciales matrimoniales, por haber estado casado con la C. Alicia García de Olguín, avalista del Documento Mercantil Base de la Acción Civil que ejercite y me que me llevó a adquirir, por adjudicación judicial en principio, el 100% de la propiedad indicada en los primeros renglones del inciso "A", inmediato anterior, como allí se expresa, con superficie de seiscientos setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (67594 m2) inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, hoy Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Sección I, Número 8330, Legajo 6-167 del municipio de Tampico, Tamaulipas, en fecha 9 de enero del año dos mil uno, a nombre del suscrito, Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija medidas y colindancias que también se citan en el referido inciso "A" que antecedió, solicitando se tengan incluso como reproducidas íntegramente:

C).- La declaración judicial de que ha procedido la división y partición confirme lo dispone el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, en relación al 658 del mismo ordenamiento, surgida de la copropiedad ya indicada, por los efectos de la ejecutoria de amparo, también ya indicada, de fecha 20 de enero también de 2003 dictada por el Juzgado Décimo de Distrito con base en Tampico, Tamaulipas, que le reconoció al Señor Agustín Olguín García la existencia de la sociedad conyugal con la Señora Alicia García Álvarez de Olguín, consecuentemente el derecho al 50% (cincuenta por ciento) sobre el multicitado inmueble identificado como lote 8 (ocho) de la manzana 37 (treinta y siete), de la zona 25 (veinticinco), e la colonia roma del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 675.94 metros cuadrados inscrito en el Registro Público como también se indico, a favor del suscrito Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, datos registrales y medidas y colindancias que se citan en el inciso "A" que antecedió, solicitando se tengan por reproducidas en este inciso:

D).- La desocupación, restitución y entrega jurídica, material y física, del 50% (cincuenta por ciento) que me corresponde en base a mi título de propiedad sobre el inmueble ya indicado como fracción de lote 8 (ocho) de la manzana 37 (treinta y siete) de la zona 25 (veinticinco) de la colonia Roma del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (675.94 m2) e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, hoy Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a nombre del suscrito Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, en la Sección I, Número 8330, Legajo 6-667, del municipio de Tampico,

Tamaulipas de fecha 9 de enero del año dos mil uno, por haberseme adjudicado en remate judicial el 100% de la misma propiedad multireferida, pero que por los efectos de la ejecutoria en el toca de amparo en revisión 56/2003-4o, relativo al Juicio de amparo indirecto No. 80112002, se declaro insubsistente en el 50% (cincuenta por ciento) por corresponderle al citado Señor Agustín Olguín García, como gananciales matrimoniales, superficie total, medidas y colindancias, así como datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad indicados en el inciso "A" que antecedió, solicitado se tengan por reproducidas íntegramente en el presente inciso.

E).- La declaración judicial que establezca la superficie de cada 50% (cincuenta por ciento) que deba corresponder al Señor Agustín Olguín Carola y al suscrito, Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, conforme lo disponen los artículos 672 en relación al 658, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas; por la copropiedad surgida por los efectos de la ejecutoria de amparo de fecha 22 de mayo del año 2003 dictada por el H. Cuarto Tribunal Colegiado del Decimonoveno circuito con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que precisamente confirmo la sentencia de amparo de fecha 20 de enero del mismo año 2003 dictada por el Juzgado Décimo de Distrito con sede en Tampico, Tamaulipas, la que reconoció la existencia de la sociedad conyugal ente el Señor Agustín Olguín García y la Señora Alicia García Álvarez de Olguín, así como el derecho de aquel al 50% (cincuenta por ciento) por gananciales matrimoniales sobre el tantas veces citado bien inmueble identificado como fracción del lote 8 (ocho) de la manzana 37 (treinta y siete) de la zona 25 (veinticinco) de la colonia roma del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, con noventa y cuatro decímetros cuadrados (675.94m2) propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas a favor del suscrito, Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija; datos registrales estos, así como medidas y colindancias aparecen en el inciso "A" que antecedió solicitando por economía procesal, se tenga por íntegramente reproducidos en este inciso. asimismo, es necesario señalar, como se apunto en líneas plasmadas en el mismo inciso "A" que antecedió, que si bien la superficie de terreno original, sobre la que se inscribió el embargo, el que concluyó con adjudicación judicial a favor de suscrito, era de 675.94 metros cuadrados, por una violación a Ley Catastral y del Registro Público llevada a cabo por funcionarios de esta misma institución, ya que no obstante haber estado inscrito embargo a mi favor sobre la totalidad del predio, se inscribió a favor de la Señora Julieta Olguín García, precisamente hija del matrimonio de Agustín Olguín García y Alicia Vargas Álvarez de Olguín, una escritura en la que estos señores le hacían donación de una fracción e 274.59 metros cuadrados sobre el bien inmueble en cuestión, por lo que mediante intervención de peritos, los que designemos las partes, deberá establecerse la superficie real de cada quien en base al título de propiedad a favor del suscrito, tomando en cuenta la afectación del 50% (cincuenta por ciento) para los efectos del amparo 801/2002.

F).- El pago de los gastos y costas que habrá de general la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación,, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 26 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3712.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
MADERAS Y MATERIALES DE LOS AZTECAS S.A.
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (06) seis de octubre del año (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Maribel Morales Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del C. Lic. Alberto Rendón Alanís, apoderado jurídico general y especial cambiarlo de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V. y continuado por los C.C. Licenciados Omar Alejandro Zúñiga Villegas y Manuel Alejandro Lombera Hernández en su carácter de endosarios en procuración del C. Licenciado José Roberto Flores Avilés apoderado jurídico de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., de en contra de la persona moral denominada MADERAS Y MATERIALES DE LOS AZTECAS S.A., y del C. PABLO MARTÍNEZ RAMÍREZ, por auto de fecha (03) tres de mayo del año (2012) dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El inmediato pago de la suma en dinero por la cantidad de \$ 176,318.83 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 83/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses ordinarios a razón del 3.00% mensual de los vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente litigio y absoluta liquidación de lo reclamado.

C).- El pago de los intereses moratorios a razón del 3.00% mensual de los vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del presente litigio y absoluta liquidación de lo reclamado.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio hasta su total y absoluta conclusión.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 04 de mayo del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3713.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.
DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas se radico el Expediente Numero 1160/10 en fecha dieciséis de diciembre del dos mil diez relativo al Juicio de Desahucio promovido por la C. NORA ELIA RAMOS SALINAS en contra de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.

DE R.L. DE C.V. y en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril del dos mil doce, se ordeno emplazar por edictos a la demandada ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V. a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago \$ 120,235.56 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), correspondiente al importe de rentas de los meses julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010 y respecto al local comercial ubicado en calle Cesar López de Lara, número 307 norte, de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, así como las que se sigan venciendo hasta su total terminación y conclusión de este controvertido, B).- La desocupación y entrega del local comercial ubicado en calle Cesar López de Lara, número 307 Norte, de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, C).- La entrega de los recibos de pago de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, Luz Eléctrica, al último día de ocupación del local comercial ubicado en calle Cesar López de Lara, número 307 Norte, de la Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, D).- El pago de los gastos y costas, que se motiven con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en la puerta del Juzgado que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintiséis días del mes de abril del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3714.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALBERTO HILARIO ÁVILA SÁNCHEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00039/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 04 de mayo 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3715.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. QUIRINA MENDO GUITIAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 veintiséis de enero del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2012 relativo al Juicio Sumario promovido por PÁNFILO ALEJANDRE DEL ÁNGEL en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 24 de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La suspensión y cancelación de Pensión Alimenticia como acreedora alimentista la C. QUIRINA MENDO GUITIAN, consistente en un 20% (veinte por ciento), sobre el haber de retiro del Instituto de Seguridad Social, para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en mi carácter de Sargento segundo de Infantería Retirado del Ejército Mexicano. Se deje sin efecto la medida definitiva decretada en el antecedente de Juicio 559/2004, radicado en Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, de Altamira, Tamaulipas, B).- De esta forma y dada la situación en la que nos ocupa quede a reserva los gastos y costa de quien demanda, debido que ya se la ha proporcionado lo necesario durante más de tres años, y no tengo laso que me una ni jurídico y unado a ello de no haber sido condenado en el Divorcio Necesario ninguno de los dos consortes como culpables, cito, artículo 266 del Código Civil de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de abril de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3716.- Mayo 29, 30 y 31.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de mayo del (2011) dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO REYES IBARRA quien falleció el 27 veintisiete de marzo del 2011, en Tampico, Tamaulipas denunciado por LAURA YURIDIA REYES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a 04 de mayo 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3720.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00642/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA TERESA CAMACHO ACUÑA, denunciado por la C MA. MARTINA ALFARO CAMACHO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3721.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de abril de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de abril del das mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO ORDUÑO CORRALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas y 15 de Mayo, esquina, número 715, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3722.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de mayo de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 642/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TRINIDAD AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por NORA ALICIA URBINA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3723.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO ORTA VELÁZQUEZ denunciado por la C. ÁNGELA QUINTANILLA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a catorce de marzo de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3724.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00222/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PÉREZ VILLA, denunciado por NORMA IDALIA HEREVIA GARZA, MARINA YAZMIN y OSCAR GERARDO de apellidos PÉREZ HEREVIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 04 de enero de 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3725.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil doce, radicó el Expediente Judicial Número 00087/2012 relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SANTOS CORTINA BETANCOURT, denunciado por los C.C. DELFINA ALVARADO VILLARREAL y JESÚS MANUEL CORTINAS ALVARADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de mayo del 2012.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3726.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA DÍAZ CHÁVEZ denunciado por el C. RAMÓN LÓPEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 14 de febrero de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3727.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de febrero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de febrero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas entre 6 y 7, número 775, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3728.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07 de mayo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de mayo del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL HURTADO GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Allende entre 4a y 5a, número 523, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3729.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PANTALEÓN SOLANO RAMÍREZ, denunciado por el C. EDUARDO PANTALEÓN SOLANO ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 30 de marzo de 2012.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3730.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00298/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SADA MÁRQUEZ, denunciado por NOHEMÍ CASTILLO PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3731.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MÉNDEZ CASTILLO, quien falleció a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, siendo los denunciados MA. BARBARÁ HERNÁNDEZ JUÁREZ, FELIPE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JUAN MÉNDEZ HERNÁNDEZ Y JOAQUINA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de esposa e hijos del autor de la sucesión, debiéndose, publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el catorce de mayo de dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Soto la Marina, Tam., a 14 de mayo de 2012.- El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. VÍCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3732.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 62/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VITALIO ZÚÑIGA VILLANUEVA, denunciado por VITALIO ZÚÑIGA MORÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 26 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3733.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00359/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GILBERTO MARTÍNEZ VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARIBEL MARTÍNEZ DE LA GARZA.- Rúbrica.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3734.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00468/2012, relativo al Juicio Sucesorio (In) testamentario a bienes de ENRIQUETA CASTILLO MORENO, denunciado por el (la) C. HERMENEGILDO FRANCO CASTILLO Y LUIS FRANCO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 16 de mayo de 2012.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3735.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00848/2011 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOAQUINA URBINA ORTIZ, denunciado por MA. DEL CONSUELO Y JUANA MA. de apellidos ZAMARRIPA URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 07 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3736.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORENO PONCE, denunciado por el C. JAIME MORENO MORALES, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de los C.C. ANDREA MORALES CASTRO, ADRUVAL, RUBÉN, CLAUDIA LORENA Y JUANA VICTORIA, de apellidos MORENO MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DAMOS FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de abril de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

3737.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GONZÁLEZ ARANA, GERVACIO GARCÍA ZAPATA, denunciado por MARCELINA GARCÍA GONZÁLEZ, PEDRO GARCÍA GONZÁLEZ, EMILIANO GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3738.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ÁNGELES ARIAS, quien falleciera en fecha (10) diez de febrero de (2012) dos mil doce en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ALMA DELIA DORADO REYES, JUANA LAURA ÁNGELES DORADO, NORMA BEATRIZ ÁNGELES DORADO, JOSÉ DANIEL ÁNGELES DORADO Y ALMA DELIA ÁNGELES DORADO.

Expediente registrado bajo el Número 00450/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3739.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de marzo y dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00337/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGULO TREVIÑO GARCÍA y ESTELA SEGURA TREVIÑO denunciado por la C. DOLORES GENOVEVA TREVIÑO SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 17 de abril de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3740.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA VEGA PATIÑO, denunciado por BLAS RODRÍGUEZ GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 08 de mayo de 2012.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3741.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RAMÍREZ BARRÓN Y FLAVIO OCHOA RAMÍREZ, denunciado por C. LUIS ENRIQUE OCHOA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante Tam., 09 de mayo de 2012.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3742.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil doce, se ordenó radicar el Expediente 00102/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CEDILLO RAMÍREZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS GUERRA ARGUELLO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contado a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 23 de abril de 2012.- El C. Secretario Interino Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3743.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número

400/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HERLINDA HERNÁNDEZ DE LA GARZA, MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA GARZA, SOFÍA HERNÁNDEZ DE LA GARZA, YACUNDA HERNÁNDEZ DE LA GARZA, denunciado por FELIPE ARREDONDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 03 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3744.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO CORTEZ LARA, denunciado por JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de mayo de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3745.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciocho del abril del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00062/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ANAYA GARCÍA Y CARLOS GUIJARRO MUÑOZ, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Manuel López del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por VIRGILIO ANAYA LIMAS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 02 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3746.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DELGADO TRUJILLO, denunciado por MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de abril de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3747.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0976/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PLATA GARCÍA, denunciado por Ruth Jovita Hernández Barajas, apoderada general para pleitos y cobranzas de ALICIA VILLAGÓMEZ QUINTANILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3748.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00613/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS TORRES DÍAZ, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO JIMÉNEZ ESPINOSA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3749.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE VÁZQUEZ ALVARADO, denunciado por ALDO JHOSIMAR MEDINA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de mayo de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3750.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN PÉREZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido el Gavilán, municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por MA. CRISTINA DEL CASTILLO LOSOYA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 09 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3751.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ROMERO AVALOS denunciado por el C. JUAN ANTONIO ROMERO CALDERÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 07 de mayo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3752.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1279/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ CORTEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE REYNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3753.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Tula, Tam., 20 de abril de 2012

Por acuerdo dictado con fecha doce de abril del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radiación del Expediente Familiar Número 00046/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ Y EUSEBIA GARCÍA LARA, denunciado por FRUCTUOSO RODRÍGUEZ GARCÍA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3754.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVODIO ROUX FRAUSTO Y MANUELA CERVANTES RAMÍREZ denunciado por los C.C. MARTINA ROUX CERVANTES, EMILIO ROUX CERVANTES, LUISA ROUX CERVANTES, MA. DE LOS ÁNGELES ROUX CERVANTES, FERNANDO ROUX CERVANTES, ZITA ROUX CERVANTES, ROSA ROUX CERVANTES, asignándosele el Número 0501/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3755.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA SAUCEDO MÉNDEZ, promovido por SANTANA MÉNDEZ SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 01 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3756.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RÍOS PÉREZ, promovido por LIBRADO RÍOS CANO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 01 de marzo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3757.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FACUNDO GASPAS, denunciado por PABLO ARROYO ESPINOSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3758.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce, el Expediente Número 00443/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BERNARDINA SALAZAR JUÁREZ Y JOSÉ PAULINO PESINA CUELLAR, denunciado por la C. ELISA PESINA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3759.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, ordenó radicar el Expediente 00103/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIA DE LOS SANTOS MATA, denunciado por RAÚL TRETO DE LOS SANTOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 25 de abril de 2012.- El C. Secretario Interino de lo Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3760.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍO ESCAMILLA AGUILAR, denunciado por MARIANA MORENO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de mayo de 2012.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3761.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**C. JESÚS GUZMÁN SALCE
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del CIUDADANO JESÚS GUZMÁN SALCE, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinte de febrero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JESÚS GUZMÁN SALCE, para que en el momento mismo de la diligencia, señale bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 208,852.48 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así mismo, al pago de \$ 206,224.65 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios vencidos hasta el veintiocho de febrero de dos mil diez, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocurso, en razón de que se ignora el domicilio la

parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas- mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 22 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3762.- Mayo 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y
C. EUNICE BARRERA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos JORGE LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y EUNICE BARRERA GONZÁLEZ, se dictó el siguiente auto que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocurso de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada los C.C. JORGE LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y EUNICE BARRERA GONZÁLEZ, para que en el momento mismo de la diligencia,

señale bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 260,408.81 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 81/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así mismo, al pago de los intereses moratorios vencidos al (30) treinta de abril del (2010) dos mil diez, que asciende a la cantidad de \$163,214.30 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.), tal y como lo señalan los resolutiveos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el cursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas a 22 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3763.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos. Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la Ciudadana ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a quince de febrero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano

Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocuro de merito y como lo solicita en razón a que ha transcurrido el termino concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 290,238.25 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal, así mismo, al pago de \$180,660.69 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) de intereses moratorios vencidos al treinta de noviembre del dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutiveos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el cursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas: a 20 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3764.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. Carlos Javier Ruíz Monzón y
C. María Ruth: Rivera Alcázar.
Domicilio Ignorado.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato,

promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE CV., en contra de los Ciudadanos CARLOS JAVIER RUIZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a quince de febrero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursión de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada CARLOS JAVIER MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, para que en un momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$184,005.86 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$ 86,691.14 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, ambas cantidades hasta el treinta y uno de octubre del dos mil nueve, tal y como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese en los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica Ilegible.- Conste.

En la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de febrero del dos mil doce.- Vistos los autos que integran el presente Juicio, y en particular al auto de fecha quince de febrero del dos mil doce, del que se desprende que al señalar el nombre de la parte demandada se anotó incompleto, en tal razón y a efecto de no causar perjuicio a las partes contendientes, se hace la aclaración que el nombre correcto de la parte demanda es CARLOS JAVIER RUIZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, por lo que agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y

da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2012.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3765.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E
C. IRMA VICENCIO NICASIO.
DOMICILIO LNGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, se dictó el siguiente auto que a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas a quince de febrero del dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos y visto el contexto de su ocursión de mérito y como lo solicita, en razón a que ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para el cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa, en tal virtud, hágase saber a la parte demandada JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, para que en el momento mismo de la diligencia, señalen bienes de su propiedad, para embargo, suficientes a garantizar la cantidad de \$ 262,744.27 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, así como a la cantidad de \$ 56,045.29 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), de intereses moratorios hasta el treinta y uno de julio del dos mil ocho), como lo señalan los resolutivos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, y en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgará a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo, así mismo y como lo señala el ocursante, en razón de que se ignora el domicilio de la parte demandada, y a efecto de dar cumplimiento al presente proveído, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, en consecuencia; se ordena publicar por dos veces consecutivas mediante edicto, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en los Estrados del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para

embargo, que deberá de realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso, la parte actora lo hará en su lugar.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cédula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.- En ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas; a 20 de febrero del 2012.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3766.- Mayo 30.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. JUANA MERAZ MIGUELENA, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de JUAN FRANCISCO EVANGELISTA MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Límite Sur del Edificio N° 400, Departamento en Condominio, Departamento Número 5, colonia Infonavit, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en Tampico, Tamaulipas, con área total de 59.72 m², y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 0.70 m, y 4.50 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, AL SUR.- en 8.925 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, y 0.70 m, con fachada a vacío a área común del Régimen de la unidad condominal y área común del régimen, AL ESTE.- en 5.625 m, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, y 2.70 m, con departamento 6, AL OESTE.- en 4.37 m, 1.37 m, y 2.175 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal.- Arriba: con azotea.- Abajo: con departamento número 3.- Áreas Comunes:- 16.666 %, de los derechos de copropiedad en relación al condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 9410, Legajo 119, de fecha 12 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$210,339.75 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia

de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, convocándose a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Es dado el presente edicto el día primero de marzo de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3542.- Mayo 22, 23 y 30.-3v3.